

Mendoza, 18 de mayo 2018

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO N° 001/2018

FIJA CONDICIONES DE INGRESO A LA CARRERA DE MEDICINA PARA EL AÑO 2019 ESTABLECIENDO LAS MODALIDADES DEL ARTÍCULO 11° Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 11 y siguientes del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza y la necesidad de proceder a su reglamentación para el curso de ingreso 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reglamentación contribuirá a organizar el proceso de ingreso a la Carrera de Medicina y posibilitará que el mismo se desenvuelva normalmente.

Que adecuar el número de alumnos a la capacidad de recursos humanos y materiales de los que dispone la Facultad permitirá eficientizar la enseñanza de los conocimientos que se imparten, colaborando en una mayor calidad de la misma.

Que en uso de sus atribuciones de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento de Ingreso a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza, para el año 2019 que se acompaña en el Anexo I de la presente resolución.


CON. ALICIA GORRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA


DR. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Artículo 2º: Fijar el cupo de ingresantes para el ciclo año 2019, en los términos del artículo 11º del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cantidad de ciento veinte (120) alumnos, los cuales serán los que, habiendo aprobado las tres materias (biología, química y física), obtengan el mayor puntaje total en los exámenes de ingreso en las condiciones del Reglamento de Ingreso establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º: Establecer el cupo de aspirantes que podrán ingresar en el año 2019, según lo establecido en el artículo 15º inc. a) del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas (Título correspondiente a carreras de tres años de duración), en la cantidad de diez (10) alumnos. En caso de exceder este número la elección de los aspirantes será realizada por resolución de Decano sobre la base del grado de vinculación de la carrera respecto de Medicina y el promedio del aspirante. Estos aspirantes deberán inscribirse entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4º: Establecer el cupo de aspirantes que podrán ingresar en el año 2019, según lo establecido en el artículo 15º inc. b) del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas (Mejor promedio de calificaciones de su promoción), en la cantidad de diez (10) alumnos. En caso de exceder este número la elección de los aspirantes será realizada por resolución de Decano sobre la base del promedio del aspirante. Estos aspirantes deberán inscribirse a partir del 15 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de febrero de 2019.

Artículo 5º: No establecer cupo de aspirantes que podrán ingresar en el año 2019, según lo establecido en el artículo 15º inc. c) (alumno regular de otra universidad) Los mismos pueden presentar su solicitud en cualquier época del año y deberán atenerse a las condiciones de aceptación establecidas en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza y a los periodos de inscripción, matriculación, dictado y exámenes de las materias.

Artículo 6º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación definitiva.

Artículo 7º: Publíquese y archívese.



Cont. ALICIA GORRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO N° 001/2018

ANEXO I

FIJA CONDICIONES DE INGRESO A LA CARRERA DE MEDICINA, PARA EL AÑO 2019 ESTABLECIENDO LAS MODALIDADES DEL ARTÍCULO 11° Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

1. CURSO DE INGRESO:

El curso de ingreso consta de instancias de aprendizaje y evaluación. Las asignaturas que se dictan y evalúan son: **Biología, Química y Física.**

Se dictará y evaluará también la asignatura de Matemáticas, pero su resultado no es vinculante con el ingreso a la carrera. El objetivo de esta materia es ayudar a los alumnos a tener el manejo de las matemáticas necesario para interpretar fórmulas de física y química.

Las clases teóricas son de modalidad presencial. El aspirante deberá asistir como mínimo al 80% del total de las clases para poder acceder a rendir los exámenes finales de admisión. Quedan exceptuados aquellos aspirantes que vivan a más de 50 km de las sedes de la Universidad, donde se dictan los cursos. El dictado será de lunes a viernes en los horarios que se establezcan oportunamente.

El curso de matemáticas se iniciará el 21/05/2018 y finaliza el 14/07/2018 y los cursos de física, química y biología se iniciarán el 30/07/2017 y finalizarán el 30/11/2017.

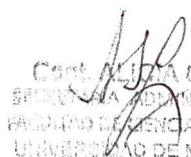
Durante el desarrollo del curso se realizarán evaluaciones parciales en cada materia según el cronograma de actividades, las cuales son obligatorias. El resultado de estas evaluaciones parciales no es vinculante al resultado de los exámenes de ingreso.

Se entregará a cada aspirante el programa, la bibliografía y el cuadernillo de ejercicios de cada asignatura. Asimismo, se entregará el cronograma de actividades teóricas y evaluaciones parciales y finales con especificación del lugar donde se realizarán las mismas.

Se dictará también un módulo de motivación, técnicas de estudio y orientación psicopedagógica, cuyos resultados no son vinculantes con el ingreso a la carrera.

2. ADMISIÓN 2019:

- El cupo de ingreso a la carrera de Medicina 2019 es de 120 aspirantes en las condiciones del artículo segundo de la presente resolución.


COSTA ALICIA GORRI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA


DR. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

- Para aspirar a rendir los exámenes de ingreso es necesario aprobar el curso de ingreso, tener cancelada la totalidad de la chequera y realizar la inscripción a los exámenes de admisión.
- Periodo de inscripción:

Fecha: desde el día 02/05/2018 hasta el 01/08/2018 en horario de 8.00 a 15.00 hs.

Lugar: Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Médicas.

Documentación:

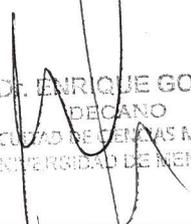
DNI o pasaporte en caso de extranjeros.

Certificado completo del nivel medio o del Colegio donde cursa el último año.

Extranjeros: Título del nivel medio completo y convalidado o revalidado, según corresponda de acuerdo con lo requerido por la reglamentación argentina.

- Para ingresar a la carrera de Medicina, deberán aprobar los tres exámenes de admisión, Biología, Química y Física. Se aprobará con un porcentaje mínimo del 60% del total de preguntas consideradas válidas. Se otorgará 1 punto a cada respuesta correcta y 0 punto a cada respuesta incorrecta. Se consignará un puntaje total igual a 0 (cero) en los casos de ausencia al examen de cada asignatura.
- Corrección de exámenes: Los exámenes serán corregidos por los docentes que dictaron el curso de ingreso.
- Vista de exámenes: consistirá en la mostración de la grilla de preguntas completada por cada aspirante y la mostración de un examen con las respuestas correctas. Luego de la mostración los alumnos deberán devolver las grillas.
- Apelación de posibles objeciones: debido a que los exámenes son realizados en base a una bibliografía obligatoria y publicada previamente, las objeciones deberán basarse exclusivamente en la misma. En caso de que se dé lugar a una o más objeciones se procederá de la siguiente manera: en caso de no existir una respuesta válida, se les otorgará el punto a todos los aspirantes, cualquiera haya sido la opción indicada por ellos. En el caso que se detecten dos o más respuestas válidas, se le otorgará el punto a aquellos aspirantes que hayan indicado cualquiera de esas opciones. En caso que la invalidez de la pregunta se origine en cualquier otra anomalía, ya sea conceptual o de confección, la pregunta será considerada inválida para todos los aspirantes.


Dra. ALICIA GORRI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA


Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

- Publicación de resultados: todas las notificaciones oficiales serán publicadas en los avisadores de la facultad y a través de la plataforma de cátedras virtuales.
- No habrá recuperatorios.



Cont. ALICIA GORRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA.



Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA.